20231400146023

MEMORANDO 20231400146023

Bogotá, 29 de noviembre del 2023

PARA: **Dr. Jose Daniel Rojas Medellin**
Presidencia SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto y Ejecución Presupuestal de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Tercer Trimestre del 2023.

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*". me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Tercer Trimestre de 2023 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiera Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 30 de septiembre de 2023, donde se evaluó la eficiencia, eficacia y efectividad de la ejecución presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2023.11.29 17:07:08 -05'00'

Maria del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Sebastian Rivera. Vicepresidente Administrativo y Financiero
Diana Arias. Gerente Financiera

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: Grupo Responsable del Informe de Austeridad del Gasto

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO Y PROYECTOS ESPECIALES -PAZ

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2023 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023)

NOVIEMBRE DEL 2023

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE 2023

I. OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el **Tercer Trimestre 2023.**

II. ALCANCE (Norma desempeño 2220)

Mediante el presente informe la labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el **Tercer Trimestre de 2023**.

III.CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 403 de 2020 artículo 151” por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 “Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles”.
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022.” Directrices de Austeridad”

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040).

- Solicitud de informacion mediante correo electrónico del día 29/09/2023

- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos
- Información de ejecución Presupuestal Tercer Trimestre de 2023, reportada por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Talento Humano mediante correo
- Información recibida del área Administrativa mediante correos electrónicos
- Información recibida de la Gerencia Proyecto en Paz
- Información recibida de la Gerencia de Contratos por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Planeación por correo electrónico
- Información recibida Gerencia de Asuntos legales por correo electrónico

Dando cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.21.4.8** ***Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.*** *La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

V. METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad que presentan los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó información al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y al jefe de oficina de Comunicaciones, Planeación

Se consolidó la información, se realiza un análisis de información con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones mes a mes, con respecto a la vigencia anterior. Con la información consolidada se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos,
- Análisis de las variaciones significativas.
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

VI. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente, mediante Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, la Presidencia de la República, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política, mejora Normativa, las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las anteriores directivas dejan sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (1.1 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1.2 contratación de estudios, 1.3 contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento evaluará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz.

1. AUSTERIDAD DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

1.4 COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.

En el trimestre anterior, la Gerencia de Proyectos Especiales informó la finalización del contrato de fiducia mercantil No. 031 de 2021 a partir del 04 de marzo de 2023. Para este trimestre se reportó la siguiente gestión realizada por la Entidad para la liquidación del contrato:

- Comunicaciones dirigidas a la directora de la Unidad de Implementación Acuerdos de Paz y director del DAPRE, solicitando instrucciones para restitución al DAPRE del inmueble: No. 20231030274351 del 4 de julio, 20231030289911 del 14 de julio, 20231030309271 del 1 de agosto, 20231030357311 del 1 de septiembre y 20231030380011 del 19 de septiembre.
- Reuniones con el equipo de trabajo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz: 26 de abril, 23 de junio y 29 de agosto. Reunión con el equipo de trabajo del DAPRE y de la Unidad de Implementación el 17 de agosto.
- Presidente de la SAE solicitó mediante oficio (20231030357311 del 1 de septiembre) reunión al director del DAPRE.
- Comunicaciones dirigidas a la Unidad de Implementación Acuerdos de Paz y a la Dirección del DAPRE, informando la finalización del Convenio 014-2017 y solicitando instrucciones para proceder con su liquidación: No. 20231030109551 del 17 de marzo de 2023, 20231030357311 del 1 de septiembre de 2023.
- Reuniones con el equipo de trabajo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz: 26 de abril y también con el equipo de trabajo del DAPRE el 17 de agosto.
- Conforme a las instrucciones de la Unidad de Implementación, el 20 de diciembre de 2022 la SAE remitió presentación en versión final, para que la Unidad de Implementación convocara el Consejo Fiduciario. No se tuvo respuesta alguna.
- Solicitud de convocatoria del Consejo Fiduciario en reuniones con el equipo de trabajo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz del 26 de abril y 29 de agosto; también con el equipo de trabajo del DAPRE el 17 de agosto de 2023.
- Solicitud mediante oficios No. 20231030309271 del 1 de agosto y 20231030357311 del 1 de septiembre.
- Mediante la propuesta de acta de liquidación parcial remitida el 4 de julio de 2023 con la comunicación No. 20231030274291, se remite a la Fiduciaria los datos de la cuenta bancaria en la que deben transferir los recursos remanentes. Lo cual, es reiterado mediante la comunicación No. 20231030297941 del 24 de julio de 2023.

- Mediante memorando No. 20231030079163 del 28 de agosto de 2023 se remitió para aprobación del Comité de Conciliación propuesta de conciliación.
- La SAE buscó llegar a un arreglo directo con la Fiduciaria, invocando la cláusula 23 “solución de controversias” del contrato. Sin embargo, la Fiduciaria ha rechazado reiteradamente la solicitud de la SAE de no cobro de las comisiones fiduciarias durante el periodo en el que hubo mora en el cumplimiento de las obligaciones.
- Mediante memorando No. 20231030079163 del 28 de agosto de 2023 se remitió para aprobación del Comité de Conciliación propuesta de conciliación para iniciar trámite ante la procuraduría.

Sobre este punto, se solicitó aclaración a la Gerencia de Asuntos Legales mediante correo electrónico e informaron lo siguiente “E*l paso relacionado al Consorcio Fondo Víctimas 2021 (Fiduprevisora S.A.) fue presentado al Comité de Conciliación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en la sesión 23 del 05 de octubre de 2023, en dicha sesión el funcionario Juan David Cortes propuso adelantar trámite conciliatorio, recomendación que fue Aprobada por los miembros del comité”.*

En el siguiente trimestre se verificará la decisión adoptada en la audiencia de conciliación ya que al corte de esta evaluación se encuentra en proceso de programación de la misma.

1.5 CONFLICTOS DE INTERESES.

Sobre este punto, la circular indica que *“Se deben incluir en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuere el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflicto de interés”.*

De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Contratos y lo establecido en el manual de contratación de SAE, no se realizan contratos de concursos de méritos para seleccionar interventores de contratos, adicionalmente, se realizó una verificación de la información contractual y de obras civiles inconclusas reportadas por la Entidad a la Contraloría General de la República de manera mensual en la vigencia 2023, encontrando que bajo ninguna modalidad de contratación aplicada en la entidad se contrató interventorías.

1.6. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: “ A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
2. Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.
3. Régimen de transición de los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad, para el tercer trimestre del 2023 (julio, agosto y septiembre), se evidenciaron cargados un total de ciento treinta y ocho (138) contratos, sin embargo con el fin de adelantar una revisión efectiva de la publicación a través de la plataforma SECOP II de las diferentes etapas contractuales, la OCI realizó la revisión correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2023,

en el entendido que si se revisara esta etapa de la contratación correspondiente al trimestre (julio, agosto y septiembre) no permitiría validar la información respecto de la supervisión del contrato, ya que los contratos publicados en el último trimestre no cuentan con soportes de la supervisión, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o porque de acuerdo con lo establecido en el contrato no se han ejecutado los pagos.

Para el periodo evaluado de abril, mayo y junio del 2023, la Gerencia de contratos remitió una relación de cuarenta y cinco (45) contratos, información que se validó a través del SECOP II, evidenciando que los 45 contratos se encuentran publicados en el SECOP, con información precontractual: Estudios previos y disponibilidad presupuestal Perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal Ejecución: Acta de inicio., sin embargo no se evidenció publicado para el 100% de los contratos información de la supervisión del contrato.

Por lo anterior se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben adelantarse controles dirigidos desde la Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del contrato, teniendo en cuenta que en los últimos 5 informes se ha reiterado frente a éste incumplimiento al evidenciarse que no se realiza seguimiento a lo que publican las áreas, respecto a la supervisión del contrato, entendiéndose que la supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"*El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción*".

Recomendaciones:

- En cumplimiento de la segunda línea, se recomienda a la Gerencia de contratos realizar seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, con el fin de que sea publicada toda la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda implementar mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la contratación de la entidad a través de la plataforma SECOP II.
- Se recomienda fortalecer los programas de capacitaciones en el SECOP II.

1.8. Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.

La Gerencia de contratos informó que para el trimestre evaluado de la presente vigencia la entidad en los procesos adelantados, se requirieron subsanaciones que fueron resueltas por los proponentes, así:

- Abreviada 5 de 2023 Papelería: 13 de los cuales no subsanaron 7. 1 indicó que la plataforma falló y que no alcanzó a subsanar.
- Subasta de Aseo y Cafetería: 4 de los cuales no subsanaron 3. 1 subsanó por fuera del término establecido.
- Conformación de Lista de Proveedores 1 de 2023 Bancas de Inversión: Se solicitó subsane a un proponente. El cual no lo realizó alegando falta de tiempo para hacer los ajustes estatutarios a que hubiere lugar.

En los demás casos los subsanes solicitados se realizaron en debida forma o no fue necesario solicitar subsanes.

No se realizó ningún traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio teniendo en cuenta que la Gerencia de Contratos no evidenció patrones sospechosos que pudiesen evidenciar una restricción a la competencia entre los interesados o proponentes de un proceso.

Respecto a los avances frente a la implementación dentro del pliego de condiciones de incluir la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas para que justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad. Nos
permitimos manifestar que, para cumplir la directiva presidencial, se incluirá el siguiente texto en las invitaciones, términos de referencia y pliegos de condiciones en el siguiente sentido:

EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES, SUBSANABILIDAD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las postulaciones serán revisadas, analizadas y evaluadas por un comité evaluador designado por la Sociedad de Activos Especiales SAS para tal efecto, dentro del plazo establecido en el cronograma y el resultado será publicado en la página web de la SAE SAS y en la plataforma Secop II.

En desarrollo del principio de la primacía de lo sustancial sobre lo formal, los proponentes tendrán la oportunidad subsanar sus ofertas en los términos y condiciones solicitados por la entidad. En caso de que un proponente decida no subsanar lo solicitado por la entidad, se le solicita respetuosamente exponer las razones para no hacerlo, en el mismo término para realizar la subsanación

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.
- Informar a la OCI de los avances frente a la inclusión dentro del texto de las invitaciones que si un proponente decide no subsanar lo solicitado por la entidad, se le solicita respetuosamente exponer las razones para no hacerlo, en el mismo término para realizar la subsanación
- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación con el fin de identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

1.9. Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente.

Frente a la publicación de un visualizador generado por la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente, cuya periodicidad será mensual en la que se podrán revisar los datos con el fin de monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o único oferente habilitado; la Oficina de control interno a través del informe de austeridad del gasto tercer trimestre del 2022 mediante memorando No. 20221400082213 del 20 de diciembre del 2022 comunicó a la administración la respuesta emitida por Colombia compra eficiente sobre el acceso al visualizador a través de la página, en los siguientes términos:

"*…De acuerdo con el compromiso de publicar un visualizador cuya periodicidad de actualización será mensual, en el cual se puedan revisar los datos que permitan monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los*

procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado, hemos generado y publicado en la página web de la Agencia el siguiente aplicativo:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

El cual se llama informe de competencia en compras públicas:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjY2N2Q1NWUtYzJhMS00MGJjLThjOWItMTg1ZmM0YzE1ZWJkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9. "

En respuesta desde la Gerencia de contratos se informó que La entidad elevó consulta ante Colombia Compra Eficiente, en la que solicito información en los siguientes términos:

De manera atenta me permito solicitar información relacionada con la herramienta creada por Colombia Compra Eficiente denominada REPORTE DE COMPTENCIA, en la que se busca promover la generación de competencia efectiva en los procesos de compra pública adelantados por las Entidades Estatales e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado ...

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta la nota registrada en la mencionada herramienta, en el que se indica,

NOTA TECNICA ¨Procesos únicos adjudicados por modalidades competitivas sin régimen especial¨

Por favor indicar si los reportes que arroja de manera mensual esta herramienta, no se incluyen entidades con régimen especial, como es el caso de LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES / SAS.

Es de indicar que a la fecha no se ha recibido respuesta a la anterior consulta, por parte de Colombia Compra Eficiente.

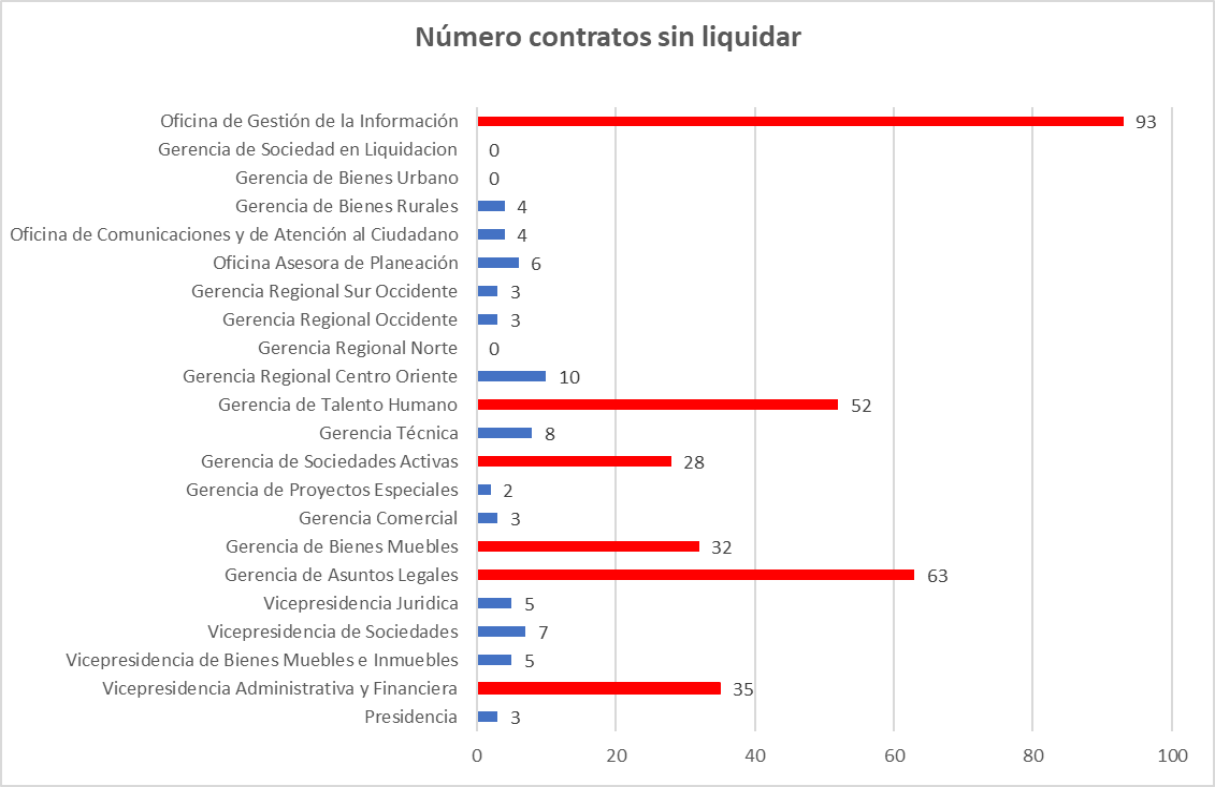
Recomendaciones:

- Monitorear a través del visualizador actualizado por Colombia compra eficiente, el nivel de competencia en la contratación en los cuales se presente un solo oferente.
- Frente a lo informado de la comunicación elevada a Colombia compra eficiente se recomienda reiterar la solicitud con el fin de garantizar una respuesta por parte de la Entidad y que desde la SAE se cuente con la trazabilidad de los requerimientos y reiteraciones sin lograr respuesta oportuna.

1.10. Liquidación oportuna de los contratos estatales.

La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de septiembre del 2023, por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados, que a la fecha no cuentan con acta de liquidación.

En la relación consolidada por la Gerencia de contratos, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de 366 contratos.



Fuente: Papeles de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con el mayor número de contratos sin liquidar se encuentran a cargo de la oficina de gestión de la información, Gerencia de Talento Humano, Gerencia de sociedades activas, Gerencia de muebles, Gerencia de asuntos legales y Vicepresidencia administrativa y financiera.

Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el año 2019, en la evaluación del cumplimiento de dichas actividades adelantadas en el primer semestre del 2023, la OCI evidenció que la Gerencia de contratos se encuentra adelantando las acciones que hacen parte de su plan de mejoramiento, las cuáles deben ser cumplidas hasta el 12 de septiembre del 2023.

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.

2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.

3.La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.

4.La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades el área determinó su cumplimiento para el 12 de septiembre del 2023.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
- Dar cumplimiento en los términos establecidos a las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento del 2022.

2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES.

2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS

2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

En el Tercer Trimestre 2023, se evidencia que la Sociedad de Activos Especiales, no realizo indemnización de vacaciones.

En el corte del 1 de julio al 30 de septiembre del 2023, disfrutaron doscientos trece (213) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $507.474.781 con una variación relativa entre el Tercer Trimestre el 2023 y 2022 del -21%.

Al corte del 30 de septiembre se observó que diez (10) trabajadores tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones, clasificados así:

- Un (1) trabajador tiene más de tres periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado III	Gerencia Técnica	3.54

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Nueve (9) trabajador tiene más de dos periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional III	Gerencia Regional Occidente	2.52
Profesional II	Gerencia de Asuntos Legales	2.09
Profesional I	Gerencia Regional Occidente	2.46
Profesional Especializado III	Gerencia Financiera	2.96
Profesional III	Gerencia Comercial	2.43
Profesional Especializado III	Oficina de Gestión de la Información	2.05
Profesional Especializado III	Gerencia de Proyectos Especiales	2.68
Profesional Especializado I	Git de archivo y correspondencia	2.15
Conductor	Gerencia Centro Oriente	2.14

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad, implementó el Plan Anual de Vacaciones de acuerdo con las observaciones ha disminuido la cantidad de colaboradores con más de tres (3) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas para que los colaboradores que tienen más de dos

periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General*, *las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".*

2.1.2 Comisiones y Viáticos.

El valor ejecutado por gastos de viajes en el Tercer Trimestre de 2023 es de $ 55.714.993 por los conceptos de "Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre" correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó una disminución en este trimestre frente a la del 2022, del 35%.

Teniendo en cuenta que la entidad implemento el reconocimiento de viáticos de tipo permanente o habituales como salariales en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador alimentación y alojamiento, al corte del 30 de junio del 2023, la SAE cuenta con 95 trabajadores/ras en el grupo de Viáticos Permanentes.

Al 30 de septiembre se ejecutó el valor de $384.524.000 del rubro de viáticos permanentes, el cual presentó un aumento en este trimestre frente al del 2022, del 33%.

Adicionalmente, se ejecutaron recursos para transporte por cajas menores por valor de $1.500.200 en el Tercer Trimestre del 2023.

En el Tercer Trimestre del 2023, el GIT de viáticos informó que no hubo comisiones al exterior.

El Git de Gestión de Viáticos y Comisiones, informa a esta oficina mediante correo electrónico el día 24/10/2023 que la programación de comisiones y viáticos trimestral de julio a septiembre de 2023, de SAE se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el Grupo Interno de Trabajo de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad.

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos "*Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*

La entidad cuenta con el contrato No. 069 del 2022, con la empresa PUBBLICA S A S, cuyo objeto es " *Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de conformidad con el pliego de condiciones del Concurso Público 10 de 2022, la propuesta presentada y el contrato"* por la suma de *TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000*), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, con una duración de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (1 de diciembre de 2022), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

2.1.3. Vehículos Oficiales

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, diecinueve (19) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación, a corte 30 de junio de 2023.

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE

Informe: JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2023

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	CIUDAD PLACA	DEPENDENCIA	CONDUCTOR	RESOLUCION	TIPO DE DESTINACION	COMENTARIOS
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	BOGOTA	Vicepresidente de Sociedades		**No. 0613 - 03/052019**	Asignacion Definitiva a la SAE	Vehiculo al servicio del Vicepresidente de Sociedades para su seguridad
2	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota Prado	JWP894	2755	2021	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 241 - 09/06/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
4	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Gerencia Centro Oriente	Wilson Avila	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente.
5	Camioneta	Toyota Prado	GLV 954	2982	2020	BOGOTA	Gerencia Centro Oriente		No. 016 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente.
6	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Gerencia Norte	David Humberto Leal	No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
7	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	MTV 904	3956	2012	SABANETA	Gerencia Norte		No. 327 - 09/09/2015	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
8	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Gerencia Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Medellin
9	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	Gerencia Occidente		No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Medellin
10	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	Gerencia Occidente	Juan GuillermoFernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El pasado 11 de septiembre 2023: Juan Gillerno Fernández se presentó al Gerente Regional Occidente, informando que, por instrucciones del exgerente y por decisión judicial, había terminado la asignación que se tenía. El vehiculo y el conductor pasan al Servicio de la Regional Occidente
11	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	COTA	Gerencia Occidente		No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente en Pereira
12	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Julian Andres Hernandez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
13	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
14	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Admon	Wilson Espitia	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
15	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jancobit Trujillo	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
16	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	German Urrego	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
17	Camioneta	Toyota Fortuner	GWW380	2755	2020	MEDELLIN	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 017 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
18	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Servicios Generales - Admon		No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
19	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Servicios Generales - Admon		No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones

NOTA: Total **Conductores**: La SAE para el tercer trimestre Cuenta con **12 conductores**. Teniendo en cuenta que el pasado 20 de septiembre se vincula el conductor Julian Andres Hernandez Albornoz para la Regional Cali

El pasado 11 de septiembre Juan Gillermo Fernández se presentó al Gerente Regional Occidente, informando que, por instrucciones del exgerente y por decisión judicial, había terminado la asignación que se tení
Convenio de la SAE con la UNP vehículo de placas ZZT490. A lo anterior el vehiculo pasa a la Regional para su servcio

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Tercer Trimestre de 2023

Impuestos de Vehículos: En el tercer trimestre del 2023 no se cancelo impuestos.

Seguro de Vehículos: Para el Tercer Trimestre año 2023, se cancelaron SOAT por el valor total de $5.112.900 que corresponden a las placas: GTQ296, ZZT 490, HTT 869, HTK 815 Y JWP894

2.1.4 Arrendamientos de las Sedes.

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan la relación de las sedes donde se tienen arrendamiento de inmuebles por valor promedio mensual de $ 600.338.853

No.	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE							
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR CANON MENSUAL JULIO	MENSUAL AGOSTO	MENSUAL SEPTIEMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 33,283,161	$ 33,283,161	$ 33,283,161	2 de febrero de 2015	1 de diciembre de 2023
2	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Reg. Occidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 15,049,937	$ 15,049,937	$ 15,049,937	25 de diciembre 2015	24 de marzo de 2024
3	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Reg. Occidente Of. 803)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 3,808,000	$ 3,808,000	$ 4,383,770	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2024
4	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Reg. Norte)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 39,151,844	$ 39,151,844	$ 39,151,844	1 de julio de 2020	1 de julio de 2024
5	Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A **(Dirección General)**	El Arriendo incluye : - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 509,045,911	$ 509,045,911	$ 509,045,911	2 de mayo de 2023	2 de mayo de 2026
			Total	**$ 600,338,853**	**$ 600,338,853**	**$ 600,914,623**		

fuente: Información reportada por el área administrativa del Tercer Trimestre de 2023.

De acuerdo con lo reportado presupuestalmente la ejecución de pagos en el Tercer Trimestre de 2023, Frente al mismo trimestre del 2022, se presenta una variación absoluta de $ 277,719,262, representado en un 18%.

2.1.5 Combustible y Lubricantes.

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021, con modificación No4 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales", por valor de $821.511.848, con fecha de terminación el 12 de julio de 2025.*

En el Tercer Trimestre de 2023, se ha ejecutado el valor de $60.212.587, que corresponden a facturación de julio a septiembre del 2023, se presenta una variación absoluta de $23.089.270. representado en un 62% con respecto al Tercer Trimestre de 2023 y 2022,

2.1.6 Publicidad y Publicaciones:

La Oficina de Comunicaciones y Atencion al Ciudadano, en el Tercer Trimestre del año 2023, no realizo contratos, ni suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos.

Para el tercer semestre del 2023 se cancelo por el rubro de Impresos y publicaciones el valor de $93.115.184 que corresponde a los pagos de fotocopiado impresiones y scanner, se evidencia aumento frente al Tercer Trimestre del 2022 del 8%.

Rubro	Pagos del Tercer Trimestre de 2023	Pagos del Tercer Trimestre de 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	**93,115,184**	**86,482,081**	**6,633,103**	**8%**
REPRODUCCIÓN Y FOTOCOPIADO	82,816,813	71,695,667	11,121,146	16%
SUSCRIPCIONES	1,140,800	14,215,870	-13,075,070	0%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,157,571	570,544	8,587,027	1505%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos III trimestre 2023 y III trimestre 2022 de SAE.

2.1.7 **Servicios Públicos:**

Con respecto a la ejecución de servicios públicos, la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

Rubro	Pagos del Tercer Trimestre de 2023	Pagos del Tercer Trimestre de 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	11,591,289	8,634,758	2,956,531	34%
ENERGIA	81,567,164	85,703,106	-4,135,942	-5%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos III trimestre 2023 y III trimestre 2022 de SAE.

El aumento en el rubro de servicios públicos se presenta debido que, hasta el 30 de junio de 2022, se culminó la emergencia sanitaria para la vigencia y se retornó el personal a las sedes al trabajo presencial, por consecuencia se aumenta el uso de los servicios públicos y en el mes de abril la entidad cambio de Sede.

Acueducto y Alcantarillado: En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Tercer Trimestre de 2023, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $11.591.289 con variación relativa del 34% frente a la del año 2022.

PROOVEDOR	VALOR
Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá	$ 4,557,225
Promoambiental Distrito SAS ESP	$ 1,517,440
Empres Municipales de Cali EICESP	$ 2,016,164
Sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de barranquilla S.A. E.S.P.	$ 780,099
Promotora De Comercio Inmobiliario S.A	$ 2,720,361
TOTAL	**$ 11,591,289**

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de julio a septiembre 2023

Energía: En el Tercer Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se presenta disminución en los pagos del 5% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional.

PROOVEDOR	VALOR
Promotora de comercio inmobiliario S.A Procomercio S.A	45,468,770.00
Empresas Públicas de Medellin ESP SA	3,736,762.00
Enel Colombia S.A E.S.P	8,273,210.00
Air-e S.A.S. E.S.P	12,070,670.00
Empresas municipales de Cali EICESP	12,017,752.00
TOTAL	$ 81,567,164

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de julio a septiembre 2023

Teléfonos y Fax

Rubro	Pagos del Tercer Trimestre de 2023	Pagos del Tercer Trimestre de 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
Teléfono ,Fax y Otros	28,121,756	329,830,893	-301,709,137	-91%

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de julio a septiembre 2023

En el Tercer Trimestre de 2023, para el rubro de" Teléfono, Fax y Otros" se presenta una disminución en los pagos del 91% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

PROVEEDOR	Pagos del Tercer Trimestre de 2023
Empresa De Teléfonos De Bogotá	6,220,090
Comunicación Celular S A Comcel S A - Comcel S A -Telefonía Fija E Internet	21,901,666
TOTAL, TELEFONIA , FAX Y OTROS	$ 28,121,756

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de julio a septiembre 2023

Sostenibilidad ambiental: De acuerdo con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021, la entidad ha implementado campañas de sostenibilidad ambiental, mediante el uso de estrategias virtuales y realizadas en las sedes de la entidad.

Para el Tercer Trimestre de 2023 la Gerencia de Talento Humano, comunica las Acciones adelantadas y avances obtenidos por SAE, para disminuir el consumo de energía, papel, fotocopias, impresos, residuos y agua.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, dentro de su Plan de Gestión Ambiental dispone de estrategias, medidas sanitarias y buenas prácticas relacionadas con saneamiento básico, el cual propende por la seguridad y salud de sus colaboradores, la sanidad de sus instalaciones, la conservación de los recursos naturales.

Dentro del Programa de Saneamiento Ambiental se realizan acciones para la caracterización de agua potable donde se evalúa los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos a monitorear y sus valores máximos permisibles para las aguas de consumo humano, en el marco del desarrollo de este programa se tomaron muestras de agua en diferentes puntos y en las sedes de la SAE ubicadas en Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá el día 11 Y 12 de julio de 2023 para el análisis de laboratorio y las mediciones In Situ, siguiendo las metodologías establecidas, en cumplimiento con los

lineamientos del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 23rd Edition 2017, la NTC ISO/IEC 17025 y la resolución de acreditación 172 del 4 de febrero del 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El valor por el cual se realizó las actividades y la prórroga del contrato 051 de 2021 para el desarrollo de la caracterización de agua en las diferentes sedes fue de $5.307.340 antes de IVA.

2.1.8 Esquema de seguridad.

El esquema de seguridad con que cuenta la entidad son miembros de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, asignados para la seguridad del presidente de la Entidad, el vicepresidente de muebles e inmuebles vicepresidente Sociedades y vicepresidente Jurídico.

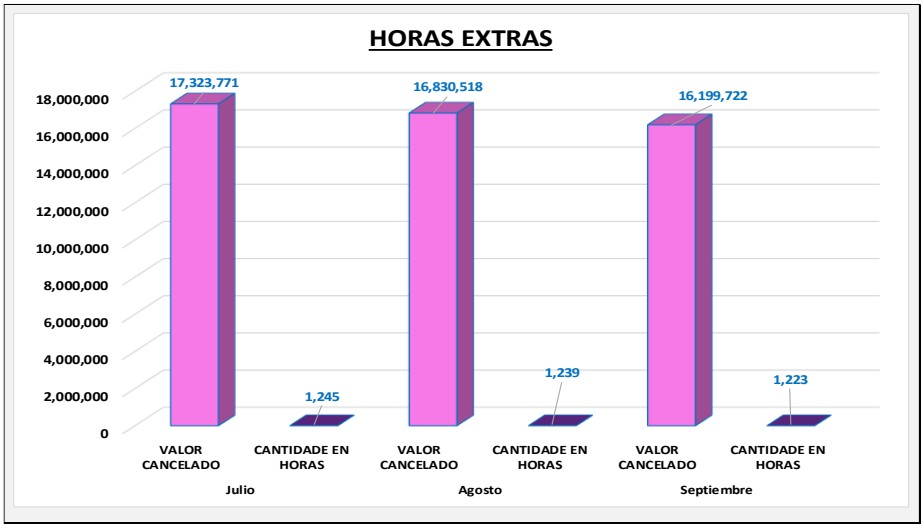
Se cuenta con un contrato con la Unidad Nacional de Protección No. 066 del 2022, en el Tercer Trimestre del 2023, se canceló el valor de $17.307.602

Seguimiento Horas Extras

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano se muestra a continuación las asignaciones:

En el Tercer Trimestre de 2023, para el rubro de" HORAS EXTRAS Y RECARGOS" presenta un aumento en los pagos del 63% con respecto al mismo periodo de 2022.

A continuación, se presenta en forma gráfica las horas extras del personal asignado a Esquemas de Seguridad:



Fuente: Reporte de información para Austeridad del Gasto por la Gerencia de Talento Humano

En anteriores informes se recomendó revisar el incremento presentado de las horas extras y cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2020, y ahora en el art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "*Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años*

a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III".

2.1.9. Vigilancia:

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

La entidad ha cancelado en el Tercer Trimestre del 2023, por concepto de vigilancia de servicios de vigilancia y medios tecnológico el valor de $213.950.989.

Mes Causado	Valor Pagado	
Junio	$	70,097,953
Julio	$	71,103,989
Agosto	$	72,749,047
Total	$	213,950,989

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de julio a septiembre 2023

2.2 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

2.2.2 Comisiones y Viáticos

Comisiones Bienes Extintos

En el Tercer Trimestre de 2023, se pagó por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje aplicados a bienes extintos, el valor $840.355.062 y presenta un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2022 de 3,93%.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Debido a la misionalidad de la entidad, los desplazamientos requieren ser presenciales y generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad[1]

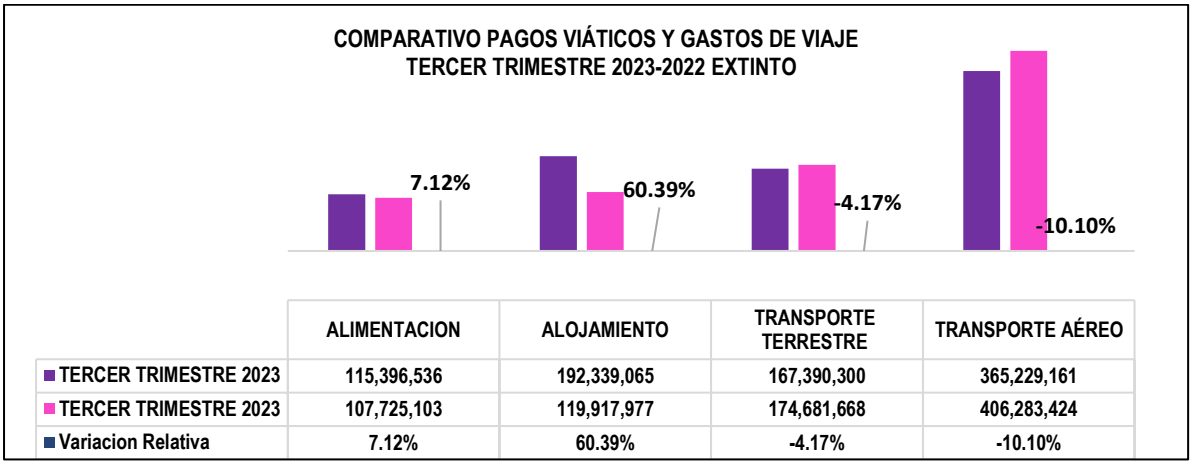
"Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el Grupo Interno de Trabajo de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad"[1]

[1] Correo electrónico 04/05/2023 del GIT de viáticos

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:

"d. *Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO
TERCER TRIMESTRE 2023	115,396,536	192,339,065	167,390,300	365,229,161
TERCER TRIMESTRE 2023	107,725,103	119,917,977	174,681,668	406,283,424
Variacion Relativa	7.12%	60.39%	-4.17%	-10.10%

Fuente: Papeles de trabajo OCI

Se presenta un incremento del rubro de Alojamiento del 60,39%, seguido de alimentación con un incremento del 7,12% respecto al tercer trimestre de 2022.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

Adicionalmente, con cargo a recursos de cajas menores se ejecutaron recursos por concepto comisiones o desplazamientos que presentan incrementos con respecto al Tercer Trimestre de 2023, como se presenta a continuación:

RUBRO	Total Pagos 3. Trimestre 2023	Total Pagos 3. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
TRANSPORTE EXTINTO	74,990,628	61,558,368	13,432,260	22%
GASTOS DE ALIMENTACIÓN CM EXTINTO	5,547,411	111,500	5,435,911	4.875%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – III trimestre 2023 y III trimestre 2022 de FRISCO

El incremento se presenta por la constitución en el 2023 de las cajas menores de comunicaciones y atención al ciudadano y Proyectos Especiales.

Comisiones Bienes en Proceso

En el Tercer Segundo de 2023 no se registra ejecución por concepto de viáticos.

2.2.3 Vehículos

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE.

2.2.4 Arrendamientos de Sedes.

Lo referente a sedes de uso administrativo se describe en el reporte de la SAE.

En el presupuesto del FRISCO, se ejecutan recursos de arrendamiento de muebles tales como software, computadores. Así mismo, arrendamiento por custodia y almacenamiento de los bienes administrados.

2.2.5 Publicidad y Publicaciones

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Tercer Trimestre de 2023 presenta ejecución por valor de $ 9,271,248 del gasto aplicables a bienes extintos. En la siguiente tabla se muestra las variaciones.

RUBRO	Total Pagos 3. Trimestre 2023	Total Pagos 3. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	9,271,248	133,315,578	-124,044,330	-93%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – III trimestre 2023 y III trimestre 2022 de FRISCO

Bienes extintos

En el Tercer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por concepto del contrato de monitoreo de medios masivos y pagos por este concepto de recursos de cajas menores.

Se presenta una disminución en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 93% en el Tercer Trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022.

Bienes en Proceso

En el Tercer trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones aplicados a bienes en proceso.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.2.6 Servicios Públicos

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Las medidas de ahorro implementadas corresponden a las descritas en lo correspondiente a la ejecución de SAE.

2.2.7 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa “Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022.

El valor ejecutado del Tercer Trimestre de 2023 es de $2.058.296.123, correspondiente a servicio de vigilancia de bienes inmuebles en administración, de la siguiente manera:

Mes Causado	Valor
Junio	349.440.238
Julio	826.674.771
Agosto	882.181.114
Total	**2.058.296.123**

2.3 PROYECTOS ESPECIALES- PAZ.

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Tercer Trimestre de 2023.

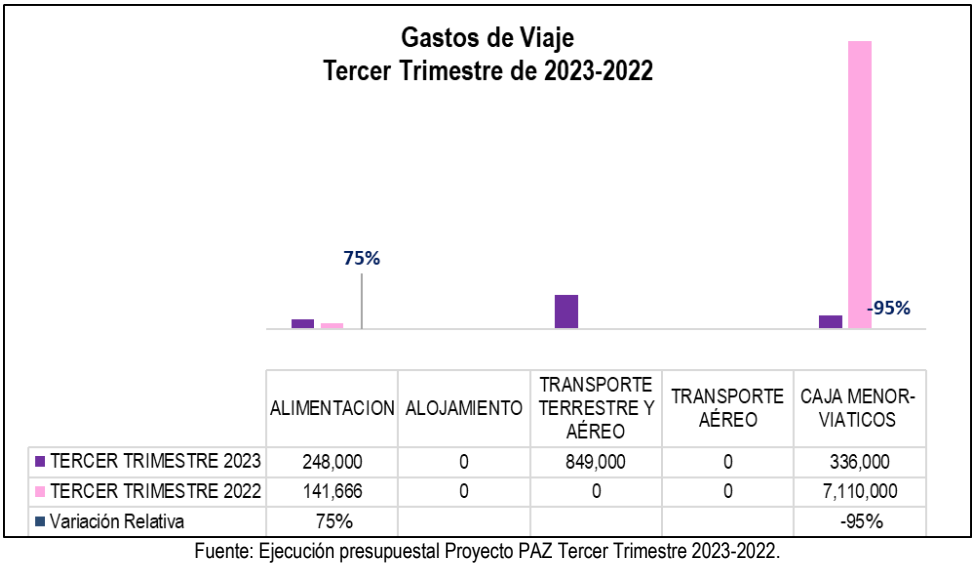
2.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina del Proyecto PAZ por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20232100000105 del 30/03/2023-Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

2.3.2 Comisiones y Viáticos

En el Tercer Trimestre de 2023 se ejecutaron recursos por concepto de viáticos presentándose una disminución de 80% respecto al mismo trimestre de 2022.



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	TRANSPORTE AÉREO	CAJA MENOR-VIATICOS
TERCER TRIMESTRE 2023	248,000	0	849,000	0	336,000
TERCER TRIMESTRE 2022	141,666	0	0	0	7,110,000
Variación Relativa	75%				-95%

Fuente: Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Tercer Trimestre 2023-2022.

Se presenta un incremento en el rubro de Alimentación del 75% en tercer trimestre de 2023 respecto del mismo periodo de 2022.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Adicionalmente, en el Tercer Trimestre se ejecutaron recursos por caja menor destinados para desplazamientos necesarios para la verificación de bienes muebles relacionados con inventario entregado por valor de $336.000 presentando una disminución del 95% respecto de Tercer Trimestre de 2022.

La programación, gestión y pago de viáticos del Proyecto PAZ se ejecuta a través del GIT de Viáticos de SAE se ejecutan con sujeción a la aplicación de las actividades y políticas descritas en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE P-GV1-013Versión 14 – 03/05/2023, así mismo la gestión de tiquetes e itinerarios se realiza mediante los contratos de la SAE.

Respecto a la programación de comisiones *La Gerencia de Proyectos Especiales es la dependencia encargada de recepcionar y monetizar los bienes entregados de manera voluntaria por las extintas FARC-EP. Según lo dispuesto, y en desarrollo, del Artículo 3º del Decreto Ley 903 de 2017, el Gobierno nacional creó un patrimonio autónomo y designó a la Sociedad de Activos Especiales para su administración, dejando el rol de Fideicomitente al Departamento Administrativo de la Presidencia de Republica. Así las cosas, el proceso de recepción de bienes conlleva unos gastos logísticos para su operación. Sin embargo, durante la vigencia 2023, el DAPRE no ha realizado las gestiones necesarias para dar continuidad al proceso de recepción, de tal forma que aún no contamos con una programación de acompañamientos que se estimen necesarios en el marco de este compromiso institucional"*

2.3.4 Arrendamiento Sedes

En el Tercer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento y administración de la actual sede Edificio San Martin, por valor de $2.110.080 de junio a agosto de 2023. Se presenta una disminución del 57,07% con respecto al mismo trimestre de 2022.

De estos, se presentó el recobro a la SAE mediante memorandos 20231030056993, 20231030071523 y 20231030119193.

2.3.6 Publicidad y Publicaciones

En el Tercer Trimestre de 2023, no se ejecutaron recursos por concepto de publicaciones o publicidad.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.3.7 Servicios Públicos

A continuación, se presenta las variaciones entre el Tercer Trimestre del 2023 al mismo período de 2022. Dichos pagos presentan una disminución del 78% en el periodo evaluado como se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 3. Trimestre 2023	Total, Pagos 3. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	6,158	7,426	-1,268	-17%
ENERGIA	41,481	212,215	-170,734	-80%
TELEFONO, FAX Y OTROS	89,964	401,760	-311,796	-78%
TOTAL	137,603	621,401	-483,798	-78%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de PAZ

Acueducto y Alcantarillado: En el Tercer Trimestre de 2023, para el rubro de" Acueducto y Alcantarillado", se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $6.158 según memorandos 20231030056993, 20231030071523 y 20231030119193 por el recobro de junio a agosto de 2023.

Se presenta una disminución del 17 % con respecto al mismo periodo de 2022.

Energía: En el Tercer Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $41.481 de acuerdo con memorandos 20231030056993, 20231030071523 y 20231030119193 por el recobro de junio a agosto de 2023.Se presenta una disminución del 80% con respecto al mismo periodo de 2022
Teléfono, Fáx y Otros: En el Tercer Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $89.964 correspondiente según recobros en memorandos 20231030068553, 20231030077013 por canales de comunicación y teléfono de los meses de junio y julio de 2023.

Se presenta una disminución del 78% del tercer trimestre de 2022.

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1 Habitación de canales de denuncia.

La Oficina de Asesora de Planeación y la Oficina de Comunicaciones y atención al ciudadano informa que la entidad cuenta con canales especiales y amigables para las denuncias de temas relacionados con presuntos hechos de corrupción y de otros asuntos dirigidos a optimizar la gestión pública.

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de la SAE, tiene personal capacitado para recibir cualquier PQRSD presencial o virtual y está ubicada en la carrera 7 # 32-16 local 107 Centro Comercial San Martin.

La SAE cuenta con un sistema de PQRSD desde el año 2020 dispuesto para la ciudadanía, en el cual el peticionario desde su casa puede interponer cualquier denuncia a través de este sistema que se encuentra ubicado en la página web link:
https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/1_informacion_entidad/solicitud_pqr

Asimismo, el ciudadano también puede enviar sus peticiones, quejas, reclamos, consultas, denuncias al correo de atencionalciudadano@saesas.gov.co las cuales serán ingresas al módulo de PQRSD y remitidas a la oficina, gerencia o vicepresidencia correspondiente.

*El ciudadano puede utilizar las redes sociales donde también pueden denunciar cualquier hecho de corrupción, nos encuentran en **X @activossae, en Instagram: saesas1.** Se pueden comunicar también a la línea telefónica gratuita o anticorrupción 01-8000-111612 o a las 601 7431444 extensiones 109, 106, 164.*

A nivel interno la SAE tiene establecido un formato de reporte de riesgos materializados de corrupción conforme se

establece en el Mapa de Riesgos de la Entidad. Adicional la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento (GREC) indica que la entidad cuenta con un canal interno para la recepción de denuncias asociadas con actos de corrupción, alertas relacionadas con actividades ilícitas y solicitudes de debidas diligencias, por medio del correo electrónico canaleticosae@saesas.gov.co y el correo integridad@saesas.gov.co este último específicamente para presuntos actos de corrupción remitidas por el área de comunicaciones y atención al ciudadano.

Por otro lado, canal ético es un canal de información exclusivamente interno, mecanismo de comunicación entre la GREC y las diferentes dependencias de la SAE S.A.S., a través del cual se verifican y tramitan los eventos con posible materialización de riesgos de LA/FT/FPDAM/CO, fraude y los asociados a transparencia e integridad. Es importante destacar que la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento no tramita directamente las solicitudes realizadas por los ciudadanos. El correo electrónico canaletico@saesas.gov.co se encuentra habilitado desde el mes de enero de 2023, siendo formalizado por medio de comunicación interna el día 12 de enero de 2023, y el correo electrónico integridad@saesas.gov.co se encuentra habilitado desde octubre de 2023 y aún no ha sido formalizado por medio de comunicación interna ni externa.

- **Relación de las denuncias recibidas y su causal del trimestre evaluado.**

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano en el tercer trimestre del 2023 recibió 31 denuncias, relacionadas con los siguientes temas:

- *Corrupción por parte de funcionarios de la Gerencia Regional Norte y Gerencia Regional Suroccidente.*
- *Terceras personas que venden inmuebles a nombre de la SAE cuyo único objetivo es estafar al ciudadano.*
- *Sobre la venta de bienes comunican denuncias de valores inferiores de los predios.*
- *En tema de arriendos manifiestan precios muy elevados en los cánones que tienen los inmuebles actualmente.*
- *Contratación para la administración de los inmuebles de personas al margen de la ley.*
- *Denuncias contra los depositarios provisionales por presuntas irregularidades en la administración de los bienes que tiene a su cargo.*
- *Denuncias por parte de los inquilinos que viven en los inmuebles donde manifiestan que han sido amenazados por terceros.*

Desde la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento se reporta: En el tercer trimestre del año 2023, mediante el módulo de PQR se han registrado diecinueve (19) denuncias de las cuales su causal es por inconformidad con la administración de los inmuebles administrados por la Entidad, ocupación ilegal de predios, inhabilidad para ser depositario, malos manejos de sociedades, improcedencia de procesos de extinción de dominio, entre otros. Todos casos tipificados en la página de PQRSD como "DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN".

Es importante mencionar que la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento no recibe directamente las denuncias reportadas por los ciudadanos a través del canal dispuesto en la página web, aspecto que la GREC pretende modificar a través de las coordinaciones internas pertinentes.

Con estas claridades, se remite la relación de denuncias recibidas por actos de corrupción en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023. Aclarando que la GREC realizó la validación de los casos reportados por la Oficina de Comunicaciones y de Atención al Ciudadano, encontrando que de los casos reportados no todos se asocian a hechos de corrupción, sino a solicitudes, quejas o casos en los que existe imposibilidad de calificar o diagnosticar el caso concreto por ausencia de información. Como se reporta a continuación:

- ***Total, de casos:** Se evidencian 19 denuncias reportadas en los diferentes canales, así:*

Asociación del caso	# Denuncias
Casos que responden a presuntos actos de corrupción	***7***
Casos con información insuficiente para determinar si hay o no presuntos actos de corrupción.	3
Casos que no corresponden con presuntos actos de corrupción	9
Total casos	19

Tabla No 1. Período de reporte: julio 2023 – septiembre 2023

- **Total de casos:** Se evidencian 19 denuncias reportadas en los diferentes canales, así:

Canal de Denuncia	# Denuncias
Correo electrónico	1
Presencial	3
Página web	15
Total	**19**

Tabla No 2. Período de reporte: julio 2023 – septiembre 2023

- **Relación de las denuncias recibidas asignadas por dependencia**: Denuncias realizadas a través de los canales dispuestos para este fin y que son reportadas por la Oficina de comunicaciones y de Atención al Ciudadano a las diferentes dependencias para su debido trámite.

Dependencia responsable	# Denuncias
Gerencia de Asuntos Legales	9
Gerencia Comercial	1
Gerencia de Sociedades Activas	3
Regional Centro Oriente	4
Regional Occidente	1
Regional Suroccidente	1
Total general	**19**

Tabla No 3 Período de reporte: julio 2023 – septiembre 2023 por dependencia responsable

- **Relación de las denuncias por estado de trámite:**

Estado de Denuncia	# Denuncias
Asignado	19
Cerrado	0
Total general	**19**

Tabla No 4. Período de reporte: julio 2023 – septiembre 2023 por estado

- **Relación de las denuncias por originador:**

ORIGINADOR	# DENUNCIAS
Anónimo	8
Otra entidad del Estado Colombiano	0
Persona jurídica	1
Persona natural	10
Total general	**19**

Tabla No 5. Período de reporte: julio 2023 – septiembre 2023 por originador

- **Rendición de Cuentas – Oficinas de Control Interno Disciplinario**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial No 8 de 2022, donde indica que "*en la audiencia pública o en las actividades de rendición de Cuentas, las Oficinas de Control Interno Disciplinario presentaran el informe detallado de los resultados de su Gestión.*
De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno solicito información a la Gerencia de Talento Humano, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 980 del 2021 "Por *medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 308 de 10 de mayo de 2017 a través de la cual se definieron y ajustaron las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, modifica por la Resolución 092 del 2021"* en el Artículo segundo establecen que:

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el numeral 9) al artículo 14º de la Resolución 308 del 10 de mayo de 2017 el cual quedará así:

ARTÍCULO 14º. – De las funciones de la Gerencia de Talento Humano. Corresponde a la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S, el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

9. Ejercer la función y el control disciplinario interno de SAE; adelantar la indagación preliminar, investigar y decidir en primera instancia dentro de los procesos disciplinarios respecto de los trabajadores de planta SAE; de conformidad con la normatividad vigente y a los procedimientos internos de SAE.

La Gerencia de Talento Humano, mediante correo electrónico del día 9 de noviembre de 2023 comunica que *" De acuerdo a la remisión hecha es pertinente informar que en el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2023 se recibieron un total de 11 solicitudes de procesos disciplinarios; de esas 11 solicitudes 2 ya se encuentran con descargos realizados y en proceso de cierre de la etapa probatoria; 6 se encuentran en etapa de investigación preliminar de calificación de procedencia y 3 aún se encuentran sin trámite.*
Se indica que los procesos disciplinarios adelantados en la Gerencia de Talento Humano de acuerdo a su competencia se realizan por el funcionario designado por dicha gerencia lo que no implica gastos ni la asignación de presupuesto propio para surtir dicha actividad.

3.2 Automatización de los Tramites de las entidades públicas.

- **Informar si la entidad cuenta con automatizaciones de trámites y cuales son.**

La Entidad cuenta con las siguientes automatizaciones, permitiendo brindar al ciudadano un mejor servicio:

- ✓ Módulo de PQRSD.
  Link: https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

- ✓ Botón de pagos para facturas por concepto de arrendamientos.
  Link: https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=2283

- ✓ Botón WhatsApp Business
  Se encuentra el ícono en el costado derecho de la página link: https://www.saesas.gov.co/Inicio

- ✓ Notificación automática a vuelta de correo de los requisitos para realizar una destinación provisional de bienes.
  Link: https://www.saesas.gov.co/?idcategoria=2287

- **Informar si en el trimestre evaluado se ha realizado actualización a la página Web y cuáles han sido.**

-La Entidad ha realizado las publicaciones en la página web, conforme a los lineamientos establecidos por la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, dando cumplimiento de la obligación de publicar la información derivada de la Ley 1712 de 2014.

Se publicó en el tercer trimestre de 2023:

- ✓ Plan de acción 2023 V5
- ✓ Seguimiento Plan de Acción II Trimestre
- ✓ Ejecución Contractual

Siguiendo los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".* Se publicó en la página web:

- ✓ **MENÚ PARTICIPA**

Diagnóstico e identificación de problemas

- Estrategia de participación ciudadana
- Seguimiento estrategia de participación ciudadana

Planeación

- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Estrategia de participación ciudadana
- Seguimiento estrategia de participación ciudadana
- Plan de acción institucional

Consulta Ciudadana

- Normativa

Colaboración e Innovación

Rendición de Cuentas

- Estrategia anual de rendición de cuentas
- Informe de rendición de cuentas
- Informe de rendición de cuentas-acuerdos de paz
- Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad

Control Social

✓ **MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

- Trámites, OPAS y consultas de información
- Mecanismos de contacto con el ciudadano
- Contratación
- Recepción de solicitudes PQRS
- Información para el ciudadano

- **Informar si en la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:**

- El área encargada de atener cada tramite
- El funcionario encargado
- El estado actual del tramite

Si, lo ciudadanos conocen desde el momento de la radicación de una solicitud por el módulo de PQRSD, el proceso de seguimiento y pueden consultar tanto el área encargada, funcionario y el estado actual del requerimiento a través del siguiente enlace:

https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/1_informacion_entidad/solicitud_pqr

- **El aplicativo cuenta con alertas automáticas para visualizar y controlar los tiempos de atención.**

Si, el Módulo de PQRSD cuenta con alertas automáticas que permiten realizar un seguimiento y control de los requerimientos y se realizan a través de correos electrónicos enviados al funcionario encargado.

En cuanto a los tiempos de atención se tiene dos parametrizaciones:

- Por los términos fijados en la ley a través del módulo de PQR, el cual está automatizado.
- Para atención presencial se realiza registro del tiempo en un aplicativo diseñado para este fin y el control se realiza manual.

3.3. Procesos Judiciales.

i. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Respecto de la relación de las demandas de reconvención se solicita proporcionar fecha en la que se desarrolló la última actividad, (apelación y audiencia inicial). La Gerencia de asuntos legales presentó la siguiente relación:

FECHA ADMISIÓN DEMANDA	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA RECONVENCIÓN	NUMERO DE RADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
05/07/2022	12/06/2022	11/08/2022	11001310303420220013500	JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	VERBAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	JOHN ERAZO CHURN Y OTROS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AUDIENCIA 09 NOVIEMBRE	ANDRÉS CABALLERO
27/08/2019	2020-01-20	2020-02-14	76001310301420190018300/ 76001310301420190018301	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	IVÁN RAMIRO GUTIÉRREZ MARIN	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AL DESPACHO PENDIENTE DE RESOLVER APELACIÓN DE SENTENCIA LA CUAL FUE INTERPUESTA EL 22 JUNIO 2023	CAMILO RONDEROS

Referente a la solicitud de remitir los soportes de la evaluación de la conveniencia jurídica y económica de presentar demandas de reconvención, a través de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 para los casos relacionados, en cuya respuesta informa que frente las demandas presentadas se originaron en atención a una solicitud de inicio de acciones, por esta razón no se utilizó en el formato F-G J1-214 para los casos relacionados.

Respecto a la información solicitada si se llevó a cabo la disminución del gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia anterior, y en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%., se informa que los contratos que se encuentran bajo la supervisión de la Gerencia de Asuntos Legales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la actividad.

Ahora bien, el valor de los contratos se estima conforme a un estudio de mercado efectuado en el SECOP de contratos con objetos similares y en el portal de datos abiertos del gobierno, lo que nos lleva a tener un referente para el pago de los honorarios y servicios prestados en los diferentes contratos, definiéndose así, un precio justo y bajo los parámetros de transparencia y publicidad, dado que los procesos contractuales para la defensa se llevan a cabo mediante convocatoria pública. Asimismo, se analiza el histórico de contratación de la Entidad y un análisis de mercado de contrataciones similares por otras entidades y se evidencia que, para la contratación directa, el pago de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista.

Como se ha indicado en otras oportunidades, para la SAE S.A.S resulta imprescindible ejercer la defensa judicial a través de terceros con conocimientos especializados que garantice la seguridad jurídica de sus actuaciones en calidad de demandante o demandado.

Por otra parte, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redunda en una mejor administración, gestión y democratización del FRISCO. De allí que para garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones la alta dirección de la entidad definió, en el marco de instancias de coordinación y decisión, la necesidad de implementar un Plan de Choque. El Plan de choque es un mecanismo habilitado en el Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, con el cual se busca canalizar “esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE” (P-DE2-062). El Plan de Choque SAE-2023, teniendo como objetivos:

- Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras.
- Depurar y actualizar el inventario de activos inmuebles rurales extintos.
- Contribuir al cumplimiento de la ruta de convocatoria, evaluación y seguimiento de la iniciativa de Depositarios y Gerentes Populares.
- Contribuir al cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023.
- Contribuir a la gestión de información y apoyo a la asesoría de la iniciativa de Vivienda Popular.

Es así como en el marco del objetivo de Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras, la Gerencia de Asuntos Legales se hace necesario contratar entre otros, 8 profesionales II calificados e idóneos para brindar apoyo a la Sociedad de Activos Especiales en el marco del plan choque.

Así las cosas, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., para los fines del plan choque, no cuenta con el personal suficiente para satisfacer esta necesidad por lo que se procedió con la contratación de un grupo de 12 profesionales, así:

- 4 profesionales especializados I, para Prestar servicios profesionales especializados para la elaboración y desarrollo de conceptos, lineamientos, políticas, atención de requerimientos, apoyo en la defensa judicial y/o gestión de actos administrativos.
- 8 profesionales II, para Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales.

Esto, de cara al cumplimiento de PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, buscando apoyo a las gestiones de desalojos y destinación definitivas, así como, asesores para la modificar y ajustar los procedimientos propendiendo su aplicabilidad normativa en armonía con el PND.

Así las cosas, no se ha logrado la disminución del gasto.

Frente a la solicitud de viabilidad de la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, remitido a la Presidencia de la República, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se solicita informar frente al seguimiento y respuesta otorgada, la Gerencia de asuntos legales comunica que mediante oficio con radicado No 202310032971, se remitió a la Presidencia de la República, solicitando concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubro destinado para la función de la defensa judicial y los objetivos trazados por el gobierno nacional y esta Sociedad.

Lo anterior, en aras de cumplir con los principios y políticas económicas basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, sin afectar el funcionamiento de esta Sociedad y contribuir a la eficiencia y trasparencia administrativa, respetuosamente, acudimos a ustedes.

A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Presidencia de la República, por lo que, se procederá a reiterar a efectos de obtener respuesta.

Así mismo, frente a la información sobre la respuesta al memorando con radicado No 20233100074683, que se trasladó a la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento (GREC) y Gerencia de Contratación, el formato "Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades" que emplea la Gerencia de Asuntos Legales con sus contratistas, la Gerencia de asuntos legales se informa que mediante memorando con radicado No 2023100074683, se remitió formato de "*Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades",* que hace parte del procedimiento de cumplimiento y debida diligencia a cargo de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento, y con ocasión a las actividades efectuadas por uno de los consultores para la implementación del proceso de debida diligencia, uno de los formatos que se están empleando en la Gerencia de Asuntos Legales es el de *"Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades"*, por lo cual, adaptado por la Gerencia de Asuntos Legales, con el fin de unificar criterio desde cada una de sus competencias, en dicho formato y lograr que impacte a cualquier tercero que se pretenda vincular con la SAE.

A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento, por lo que, se procederá a reiterar a efectos de obtener respuesta

Recomendaciones:

- Las acciones implementadas en la Entidad no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés, por lo que se recomienda formalizar la implementación de formatos dentro de la arquitectura de la entidad, que permitan garantizar que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares, teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Gerencia de asuntos legales se sugiere reiterar la comunicación de manera oportuna, así como adelantar una mesa de trabajo con la GREC con el fin de unificar criterios para la implementación definitiva del formato de declaración de conflictos.

- Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-GJ1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.

- Teniendo en cuenta que según información de la Gerencia de asuntos legales, es poco viable la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda dirigir comunicación a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado, en el entendido que a la fecha no se ha obtenido respuesta se sugiere reiterar de manera oportuna el requerimiento con el fin de que la SAE cuente con la traza del respectivo seguimiento.

VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

i. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Mediante la sesión No. 255 del 31 de agosto de 2023, la Gerencia Financiera presentó ante la Junta Directiva la solicitud de Modificación #2 del presupuesto de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S vigencia 2023, teniendo en cuenta que: La administración presentó en 2022 ante la Junta Directiva de la SAE tres escenarios con la modificación del presupuesto de SAE e informó la modificación del presupuesto del FRISCO para la vigencia 2023, a lo cual la Junta Directiva dio viabilidad para que se presentará el escenario Número 3 para aprobación ante el Consejo Nacional de estupefacientes – CNE, así, los Ingresos y Gastos son de $87.051.319.861.

AJUSTE PRESUPUESTO INGRESOS SAE
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2023 APROBADO	AJUSTE 2023	PROYECTO PPTO 2023 CON AJUSTE
1. INGRESOS	**64,429,149,700**	**19,320,000,000**	**83,749,149,700**
1.1 Ingresos Corrientes	**64,129,149,700**	**19,320,000,000**	**83,449,149,700**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	62,129,649,700	19,320,000,000	81,449,649,700
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	1,999,500,000	-	1,999,500,000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**300,000,000**	**-**	**300,000,000**
2.1 Rendimientos Portafolio	300,000,000	-	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**64,429,149,700**	**19,320,000,000**	**83,749,149,700**
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,302,170,161	-	3,302,170,161
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**67,731,319,861**	**19,320,000,000**	**87,051,319,861**

AJUSTE PRESUPUESTO DE GASTOS SAE VIGENCIA 2023			
CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2023 APROBADO	AJUSTE 2023	PROYECTO PPTO 2023 CON AJUSTE
Gastos de Funcionamiento	**64,929,649,700**	**19,320,000,000**	**84,249,649,700**
Gastos de Personal	46,052,350,000	19,320,000,000	65,372,350,000
Gastos Generales	18,667,299,700	-	18,667,299,700
Transferencias	210,000,000	-	210,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**64,929,649,700**	**19,320,000,000**	**84,249,649,700**
DISPONIBILIDAD FINAL	2,801,670,161	-	2,801,670,161
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**67,731,319,861**	**19,320,000,000**	**87,051,319,861**

Fuente: Certificación de Junta Directiva Modificación #2 del presupuesto de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S vigencia 2023.

El presupuesto de ingresos ejecutando la SAE de enero al 30 de septiembre 2023 es de $ 55.396.015.625 discriminado así:

EJECUCION DE INGRESOS CORTE SEPTIEMBRE 2023										
Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO 2023
Ingresos Corrientes	5,716,133,215	5,316,626,258	6,403,810,110	5,379,063,114	5,418,573,260	8,265,251,574	6,451,934,256	6,194,426,324	6,250,197,514	55,396,015,625
Factura Gastos administracion FRISCO	5,556,111,215	5,156,604,258	6,243,788,110	5,219,041,114	5,258,551,260	8,105,229,574	6,291,912,256	6,034,404,324	6,250,197,514	54,115,839,625
Comision administracion FRISCO	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	-	1,280,176,000
Recaudos por reclasificar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos de Capital	59,064,185	68,719,153	60,117,512	29,770,208	19,758,610	419,386,290	27,517,943	44,510,806	187,066,215	915,910,923
Rendimientos Financieros	59,064,185	68,719,153	60,117,512	29,770,208	19,758,610	15,408,958	27,517,943	44,510,806	28,315,815	353,183,191
Rendimientos Portafolio de Inversiones	-	-	-	-	-	403,977,332	-	-	158,750,400	562,727,732
TOTAL INGRESOS	5,775,197,400	5,385,345,411	6,463,927,622	5,408,833,322	5,438,331,870	8,684,637,864	6,479,452,199	6,238,937,130	6,437,263,729	56,311,926,548

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto – Ejecución de Ingresos SAE.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO y recaudos por reclasificar.

INGRESOS CORRIENTES

Gastos de Administración del FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Tercer Trimestre del 2023 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $18.576.514.094, que correspondiente a gastos de los meses junio, julio y agosto del 2023.

Comisión administración FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el año 2022 correspondiente a comisión por administración del FRISCO. En el Tercer Trimestre de 2023 se recibió por este concepto el valor $320.044.000 de los meses junio, julio del 2023.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos para la vigencia 2023 es de $84.249.649.700 más disponibilidad final de $2.801.670.161 discriminado así;

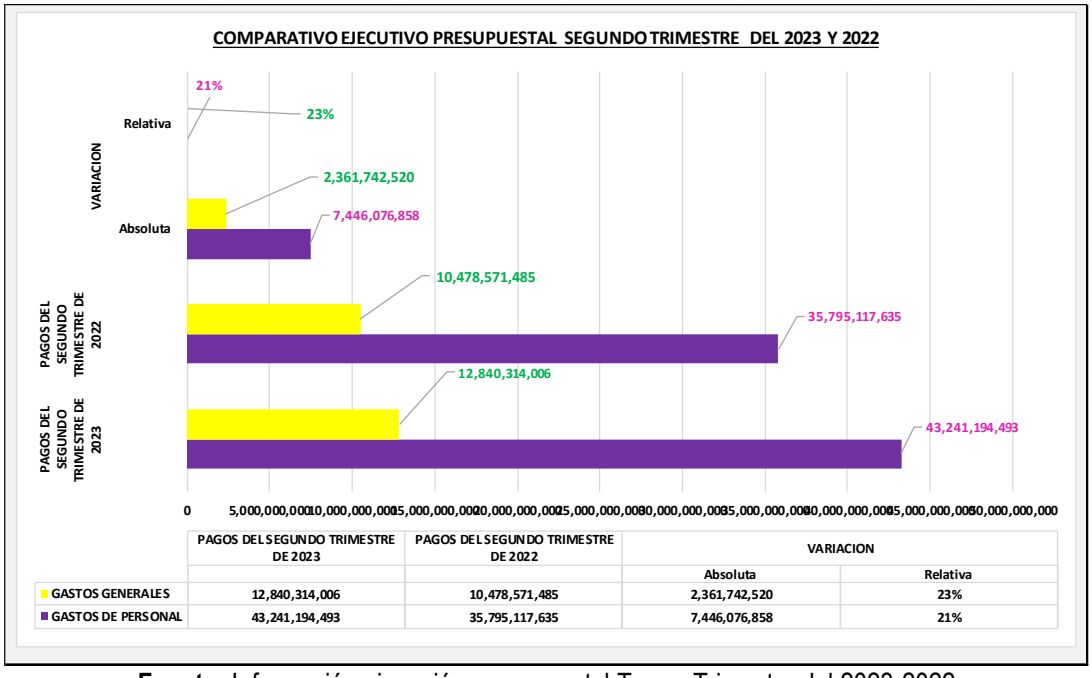
AJUSTE PRESUPUESTO DE GASTOS SAE
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2023 APROBADO	AJUSTE 2023	PROYECTO PPTO 2023 CON AJUSTE
Gastos de Funcionamiento	**64,929,649,700**	**19,320,000,000**	**84,249,649,700**
Gastos de Personal	46,052,350,000	19,320,000,000	65,372,350,000
Gastos Generales	18,667,299,700	-	18,667,299,700
Transferencias	210,000,000	-	210,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**64,929,649,700**	**19,320,000,000**	**84,249,649,700**
DISPONIBILIDAD FINAL	2,801,670,161	-	2,801,670,161
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**67,731,319,861**	**19,320,000,000**	**87,051,319,861**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

La ejecución acumulada del gasto al 30 de septiembre de 2023 es de $ 56.081.508.498 que corresponde al 64%.del total del gasto aprobado de $87.051.319.861.

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del Tercer Trimestre del 2023 frente al 2022.



	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
GASTOS GENERALES	12,840,314,006	10,478,571,485	2,361,742,520	23%
GASTOS DE PERSONAL	43,241,194,493	35,795,117,635	7,446,076,858	21%

Fuente: Información ejecución presupuestal Tercer Trimestre del 2023-2022.

Teniendo en cuenta la información de la gráfica anterior se observa que en el Tercer Trimestre de 2023 la ejecución del gasto de personal, gastos general aumento en el 21% frente al año 2022.

EN el rubro de "Gastos de Personal" la ejecución del trimestre el del 29% frente al Tercer Trimestre de 2022 corresponde al pago de nómina debido al aumento de personal a planta a la fecha del 30 de junio del 2023 la Sociedad de activos especiales contaba con 697 trabajadores.

A continuación, se presenta un cuadro con los rubros de nómina más representativos, con su respectiva variación de absoluta y relativa.

Codigo	RUBRO	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	V. Absoluta	V. Relativa
A-1-0-1-01-01	SUELDOS	8,852,779,119	6,734,430,544	$ 2,118,348,575	31%
A-1-0-1-01-04	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	80,034,793	67,664,188	$ 12,370,605	18%
A-1-0-1-04-01	PRIMA TECNICA	52,821,489	45,686,161	$ 7,135,328	16%
A-1-0-1-05-10	BONIFICACIONES	0	6,593,631	-$ 6,593,631	-100%
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE	55,714,993	86,306,539	-$ 30,591,546	-35%
A-1-0-1-05-11	VÍATICOS PERMANENTES	384,524,000	356,150,340.00	$ 28,373,660	8%
A-1-0-1-05-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	31,423,101	10,115,699.00	$ 21,307,402	211%
A-1-0-1-05-15	PRIMA DE VACACIONES	313,295,934	365,866,902	-$ 52,570,968	-14%
A-1-0-1-09-01	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	50,354,011	30,981,562	$ 19,372,449	63%
A-1-0-1-09-03	INDEMNIZACION	234,656,856	760,762,342	-$ 526,105,486	-69%
TOTAL		**10,055,604,296.00**	**$ 8,464,557,908**	**$ 1,591,046,388**	**19%**

Fuente: Informacion de la ejecución presupuestal a corte 30 de septiembre de 2023

Para el rubro del Gastos Generales el sub rubro más representativo es el de adquisición de bienes por valor de $12.840.314.006, que corresponde a pagos de mantenimientos.

Descripcion	Valor Ejecutado
IMPUESTOS Y MULTAS	$ 280,387,599
ADQUISICION DE BIENES Y	$ 12,559,926,407
TOTAL, GASTOS GENERALES	$ 12,840,314,006

Fuente: Informacion de la ejecución presupuestal a corte 30 de junio de 2023

En el Tercer Trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos para transferencias.

ii. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 0001 del 18 de mayo de 2022 del Consejo Nacional de Estupefacientes por valor de $621.877.284.680.

Mediante Resolución No.002 del 23 de agosto de 2023 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se aprobó modificación del presupuesto del FRISCO, el cual quedó por valor de $644.843.636.098. Como se muestra a continuación:

Cifras en Millones de Pesos

AJUSTE PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023	AJUSTE 2023	PPTO 2023 DEFINITIVO
Ingresos Corrientes	**709,657**	**22,966**	**732,623**
Arrendamientos	121,341	22,966	144,307
Monetizacion de Divisas y Extincion de Dineros	2,400	-	2,400
Utilidades de Sociedades	1,321	-	1,321
Venta de Activos	**584,595**	**-**	**584,595**
Inmuebles	307,000	-	307,000
Muebles	10,000	-	10,000
Sociedades	**267,595**	**-**	**267,595**
Activas	180,000	-	180,000
En liquidacion	87,595	-	87,595
RECURSOS DE CAPITAL	**27,000**	**-**	**27,000**
Rendimientos Portafolio	27,000	-	27,000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**736,657**	**22,966**	**759,623**
(-)RESERVA TECNICA	197,208	-	197,208
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**539,449**	**22,966**	**562,415**
DISPONIBILIDAD INICIAL	82,428	-	82,428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**621,877**	**22,966**	**644,844**

Cifras en Millones de Pesos

AJUSTE PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2023 APROBADO	AJUSTE 2023	PPTO 2023 DEFINITIVO
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**$ 157,941**	**$ 0**	**$ 157,941**
Gastos de Personal FRISCO	$ 4,265	$ 2,000	$ 6,265
Gastos Generales y de Operación FRISCO	$ 153,676	-$ 2,000	$ 151,676
Transferencias	**$ 336,394**	**$ 22,966**	**$ 359,360**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	$ 10,000	$ 0	$ 10,000
Gasto de Funcionamiento SAE	$ 62,130	$ 19,808	$ 81,938
Fondo de Reparación de Victimas	$ 2,100	$ 1,736	$ 3,836
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	$ 4,000	$ 0	$ 4,000
Política Antidrogras	**$ 175,736**	**$ 0**	**$ 175,736**
Ministerio de Justicia	$ 26,953	$ 0	$ 26,953
Ministerio de Salud	$ 20,000	$ 0	$ 20,000
Policia Nacional	$ 49,500	$ 0	$ 49,500
Medicina Legal	$ 0	$ 0	$ 0
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	$ 37,229	$ 0	$ 37,229
Ministerio de Defensa - Armada Nacional	$ 28,500	$ 0	$ 28,500
Ministerio del Interior	$ 13,554	$ 0	$ 13,554
Artículo 93 Ley 1708 de 2014	**$ 0**	**$ 1,422**	**$ 1,422**
Gobierno Nacional Programas de generación de acceso a tierra	$ 0	$ 1,422	$ 1,422
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**$ 82,428**	**$ 0**	**$ 82,428**
Gobierno Nacional (35%)	$ 28,850	$ 0	$ 28,850
Defensoria del Pueblo (5%)	$ 4,121	$ 0	$ 4,121
Policia Judicial (10%)	$ 8,243	$ 0	$ 8,243
Fiscalía General de la Nación (25%)	$ 20,607	$ 0	$ 20,607
Rama Judicial (25%)	$ 20,607	$ 0	$ 20,607
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**$ 494,335**	**$ 22,966**	**$ 517,301**
DISPONIBILIDAD FINAL	$ 127,542	$ 0	$ 127,542
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**$ 621,877**	**$ 22,966**	**$ 644,844**

Fuente: Resolución No. 0002 del 23 de agosto de 2023 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 30 de septiembre 2023 es de $ 444.705.930.871 que corresponde a un porcentaje del 68.96 % del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Tercer Trimestre de 2023.

DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE DE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	TERCER TRIMESTRE DE 2023	EJECUCIÓN INGRESOS A SEPTIEMBRE 2023
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual)	644,843,636,098	644,843,636,098	644,843,636,098	644,843,636,098
Ingresos Corrientes	50,137,840,754	82,770,147,082	239,867,202,252	372,775,190,088
Recursos de Capital	27,379,951,392	14,864,688,829	29,634,757,797	71,879,398,018
Otros Ingresos	13,436,250	8,957,500	28,949,015	51,342,765
TOTAL, INGRESOS EJECUTADOS	77,531,228,396	97,643,793,411	269,530,909,064	444,705,930,871
Porcentaje de Ejecución	12.02%	15.14%	41.80%	68.96%

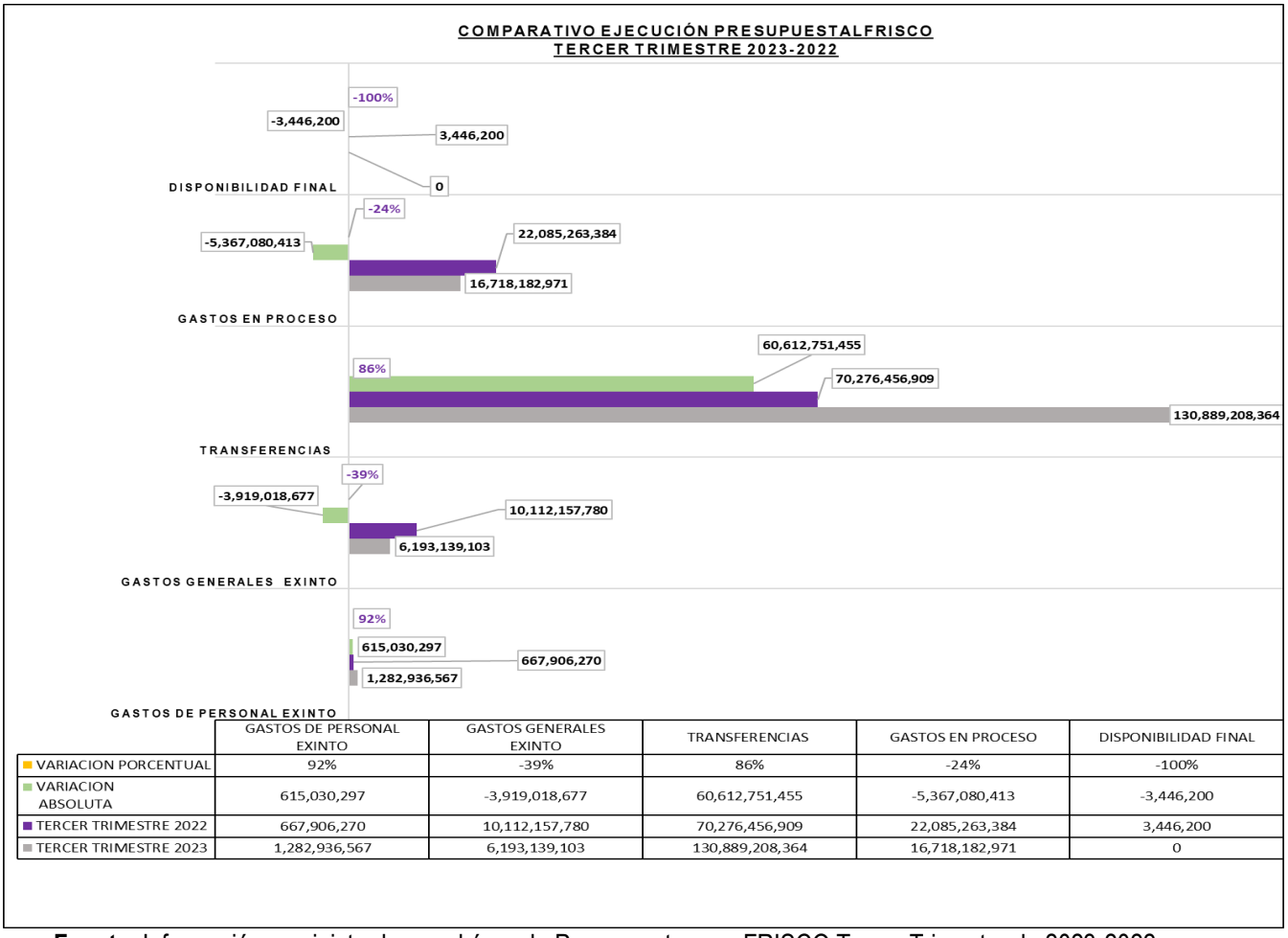
Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera – Ejecución de Ingresos a junio 30 de 2023

El valor ejecutado de ingresos en el Tercer Trimestre del 2023 es de $269.530.909.064.

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 30 de septiembre 2023 es por valor de $ 381.675.326.075, que corresponde a un 59,19% del presupuesto definitivo.

Se observa que la ejecución de gastos presentó un incremento en el Tercer Trimestre de 2023 en 50.35%, con respecto al mismo periodo del 2022. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO	DISPONIBILIDAD FINAL
VARIACION PORCENTUAL	92%	-39%	86%	-24%	-100%
VARIACION ABSOLUTA	615,030,297	-3,919,018,677	60,612,751,455	-5,367,080,413	-3,446,200
TERCER TRIMESTRE 2022	667,906,270	10,112,157,780	70,276,456,909	22,085,263,384	3,446,200
TERCER TRIMESTRE 2023	1,282,936,567	6,193,139,103	130,889,208,364	16,718,182,971	0

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Tercer Trimestre de 2023-2022

En el Tercer Trimestre de 2023 comparado con el mismo período de 2022, el rubro de gastos de personal extinto presenta con un incremento del 92%, seguido de Transferencias con un incremento del 86%.

De otra parte, el rubro de Gastos Generales presenta una disminución del 39% y Gastos en Proceso una disminución del 24% respecto del tercer trimestre de 2022.

La ejecución más representativa del Tercer Trimestre de 2023 corresponde a Transferencias con una proporción del 84% del total ejecutado.

TRANSFERENCIAS

En el Tercer Trimestre de 2023, se realizaron trasferencias por valor de $130.889.208.364 de acuerdo con las diferentes destinaciones y lo correspondiente a los gastos por funcionamiento de SAE.

Destinaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR	13,554,000,000
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4,000,000,000
MINISTERIO DE DEFENSA	65,729,026,132
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	28,849,868,138
TOTAL, DESTINACIONES	**112,132,894,270**

Fuente: Reporte Ejecución detalle julio a septiembre de 2023

Gastos de Funcionamiento SAE

MES	2023	2022	DIFERENCIA	%
JUNIO	6,291,912,256	5,029,992,752	1,261,919,504	25%
JULIO	6,034,404,324	5,075,300,818	959,103,506	19%
AGOSTO	6,429,997,514	4,996,841,860	1,433,155,654	29%
TOTAL	**18,756,314,094**	**15,102,135,430**	**3,654,178,664**	**24%**

Fuente: Reporte Ejecución detalle julio a septiembre de 2023-2022

Se presenta un incremento en la ejecución por gastos de funcionamiento de SAE del 24% del Tercer Trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022.

RUBROS CON MAYOR INCREMENTO

- **HONORARIOS EXTINTOS**

El rubro de Honorarios presenta un incremento del 92% en el Tercer Trimestre de 2023 respecto del mismo periodo de 2022, el cual se detalla de la siguiente manera:

RUBRO	Total Pagos 3. Trimestre 2023	Total Pagos 3. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA EXTINTO	841,856,601	343,689,732	498,166,869	145%
HONORARIOS ASESORIAS JURIDICAS EXTINTO	0	40,000,000	-40,000,000	
HONORARIOS AVALUOS	441,079,966	284,216,538	156,863,428	55%
TOTAL	**1,282,936,567**	**10,112,157,780**	**615,030,297**	**6%**

Se presenta un incremento de 145% en la ejecución de honorarios por asesoría administrativa del 145% del Tercer Trimestre de 2023 respecto del mismo periodo de 2022, correspondiente a la ejecución de contratos e prestación de servicios para estructuración de la nueva visión, apoyo a la Vicepresidencia de Sociedades en temas de Gobierno Corporativo, Asesoría estrategias de cooperación transversal, Servicios operativos de archivo para la Gerencia Técnica; inmuebles rurales y Urbanos, Sociedades Activas; Regional Sur Occidente; Regional Occidente; Servicios de foliación; Asesoría para gestión de predios rurales, Elaboración de estudios técnicos, Saneamientos de extintos, Asesoría proyectos de la Gerencia de Proyectos Especiales, Asesoría en Riesgos, Asesoría en administración de sociedades, Estudios de seguridad de hojas de vida, Levantamientos Topográficos.

- **SEGUROS EXTINTOS**

Seguros todo Riesgo

En el Tercer Trimestre de 2023, se realizó la actualización de la póliza todo riesgo, daño material. Por lo que se genera un incremento de 70% respecto del mismo periodo de 2022.

Pólizas y Fianzas

Corresponde a seguros por arrendamientos de bienes administrados. Presentando un incremento del 123,11% en el Tercer Trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo de 2022.

- **SEGUROS POR PROCESO**

Se presenta incremento del 118.57% en la ejecución del Tercer Trimestre 2023 frente al Tercer Trimestre de 2022 debido al ajuste de la póliza todo riesgo.

- **GASTOS POR MANEJO DE PORTAFOLIO EXTINTO**

Corresponde a la custodia y salvaguarda de títulos valores, que para el Tercer Trimestre de 2023 presenta un incremento 97,94% con respecto al Tercer Trimestre de 2022.

PROYECTO ESPECIALES -PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante los artículos 2.5.7.2 y 2.7.7.3 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, asignó un 15% del 40% destinado para la Nación, para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC~EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017.

Posteriormente el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 “Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $3,013,115,822 para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023, la Gerencia de Proyectos Especiales te de Proyectos Especiales, presentó la proyección de presupuestal de gastos por valor de $3,405,339,098 mediante memorando 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022.

RUBRO	VALOR
Nomina	222,494,786
Gastos Generales	211,201,542
Gastos de Gestión de Bienes	268,527,793
Gastos de Patrimonio Autónomo	703,114,977
Retribución Gestión SAE	2,000,000,000
TOTAL	**3,405,339,098**

Fuente: 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022

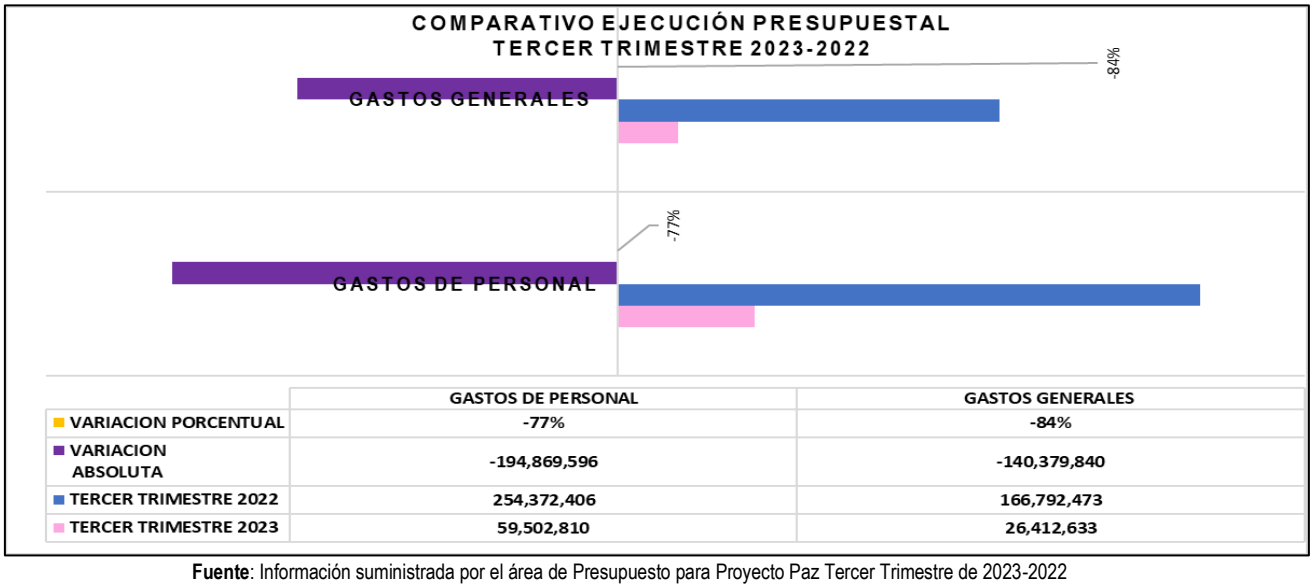
Revisados los documentos remitidos por la Gerencia de Proyectos Especiales se adjunta Resolución No.330 del 10 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO para la vigencia fiscal de 2023 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 del Gobierno Nacional*" con una asignación de $ 4.121.409.734 para el año 2023, transferencia respaldada con la Disponibilidad Presupuestal No. 265 del 31 de marzo de 2023.

INGRESO

No se presentan asignaciones en el trimestre evaluado.

EGRESO

La ejecución acumulada del gasto a 30 de noviembre de 2023 es por valor de $ 247.412.058 que corresponde a un 7.27% del presupuesto definitivo.



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	-77%	-84%
VARIACION ABSOLUTA	-194,869,596	-140,379,840
TERCER TRIMESTRE 2022	254,372,406	166,792,473
TERCER TRIMESTRE 2023	59,502,810	26,412,633

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Tercer Trimestre de 2023-2022

Se presenta una disminución en el rubro de Gastos Generales de un 84%, así mismo el rubro de Gastos de Personal presenta una disminución del 77% comparando el Tercer Trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Para el Tercer Trimestre de 2023, el rubro más representativo corresponde Gastos de Personal con una ejecución de $59.502.810.

Recomendaciones:

- Revisar la aplicabilidad del art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "*Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III", de* acuerdo que en la revisión realizada se evidencio pagos adicionales de horas extras a lo aprobado por el ministerio.
- Revisar los rubros, sub rubros que se encuentra con ejecución presupuestal al 100% a corte del 30 de septiembre de 2023 tanto para SAE como para el Frisco.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la directiva presidencia No 8 de 2022, en cuento a la presentación de un Informe detallado de los resultados de su gestión en temas Disciplinarios.
- Realizar la revisión de la Ejecución del Proyecto PAZ del debido que al corte de septiembre lleva un 7.27% del presupuesto definitivo. El cual es baja teniendo en cuenta que restan tres (3) meses de gestión para la vigencia 2023.

Cordialmente

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2023.11.29 17:07:34 -05'00'

MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: Equipo de la Oficina de Control Interno